PÓLIZA N°
3018408

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
29	6	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	58941-E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO CORDOBA	NIT	812.001.520-9
DIRECCIÓN	KR 10 CL 14 Y 15, PUEBLO NUEVO, CORDOBA	TELÉFONO	3103529802
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NIT	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 - 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	29	6	2023	28	6	2023	00:00	28	11	2026	00:00	1249

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	1. CONTADO	$195.628.450,00

CARGAR A: E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO CORDOBA

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30.096.685,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	220.983,88
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	15.048.342,00	SI	28/06/2023	28/11/2026	411.953,52
3	CALIDAD DEL SERVICIO	30.096.685,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	220.983,88
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	120.386.738,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	883.935,86

CUP-003-16
POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO SS-321-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" (en el Municipio de Pueblo Nuevo)."

.
.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.737.857,14
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******332.092,86
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.079.950,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria, 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/06/2023 17:11:11

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5036	2	MARTHA LUCÍA DÍAZ LO		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3018408

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	6	2023	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	58941-E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO CORDOBA	NIT	812.001.520-9
DIRECCIÓN	KR 10 CL 14 Y 15, PUEBLO NUEVO, CORDOBA	TELÉFONO	3103529802
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NIT	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 - 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	30	6	2023	28	6	2023	00:00	26	7	2026	00:00	1124

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO CORDOBA	1. CONTADO	$195.628.450,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30.096.685,00	SI	28/06/2023	30/07/2024	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	15.048.342,00	SI	28/06/2023	26/07/2026	0,00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	30.096.685,00	SI	28/06/2023	30/07/2024	0,00
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	120.386.738,00	SI	28/06/2023	30/07/2024	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO SS-321-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" (en el Municipio de Pueblo Nuevo)."

.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA AJUSTAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA INDICADA EN ATENCION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO SS-321-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$********1.900,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******11.900,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/06/2023 16:11:29

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5036	2	MARTHA LUCÍA DÍAZ LO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

02 / 401

2023 6 30 $**2.079.950,00

860002400 - PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

* DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS

E.S.E. CAMU
NIT No.812.001.520

EGRESO No.401

DETALLE:
PAGO CTTO #084 DEL POLIZA DE CUMPLIMIENTO AMPARAR CONV INTERADMITIVO N. Facts: 84

CHEQUE Nro. 11100502 9866

VALOR CHEQUE: $**2.079.950,00

BANCO: BANCO AGRARIO CTA CORR #8: # 2767-000880-

CDp	Cp		
251	430	2.1.2.02.02.007.71	2.079.950,00

REGISTRO IMPUTACION CONTABLE

CONCEPTO			DEBITO	CREDITO
24902890	OTRAS POLIZAS	0,00	0,00	2.079.950,00
51112501	SEGUROS GENERALES-	0,00	2.079.950,00	0,00

ELABORO:		BENEFICIARIO:

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 103767701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO CORDOBA	12	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3018408-1	$ 11.900	30	06	2023

COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
58941	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 103767701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO CORDOBA	12	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3018408-1	$ 11.900	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
30	06	2023			

(415)7709998461284(8020)000001037677O1(3900)000000011900(96)20230630

BANCO

9 60 230505 EMVCO

Redeban

JUN 30 2023 16:29:15 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO PUEBLO N
CRA 11 15 06
C.UNICO: 3007034730 TER: BL01F883
RECIBO: 026875 RRN: 039762
APRO: 356059

RECAUDO
CONVENIO: 47052
LA PREVISORA S A CIA
REF: 000001037677O1

VALOR $ 11.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

PREVISORA
SEGUROS

LA SUSCRITA GERENTE DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS SUCURSAL MONTERÍA
NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

La prima de la póliza de Cumplimiento No. 3018408 certificado 0, se encuentra recaudada en su totalidad,

Tomador:	E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO CORDOBA
NIT:	8120015209
TOTAL, PAGADO:	$ 2,079,950

Esta certificación se expide en Monteria a los 30 días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

PATRICIA MORALES ESTRELLA
Gerente (S) Sucursal Monteria

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

DOCUMENTO DE USO INTERNO